



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, para la entidad local de Alconera. (2010060608)

Advertido error en el texto de la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, para la entidad local de Alconera (Badajoz), publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 44, de 5 de marzo de 2010, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 5429, párrafo segundo de la Resolución:

Donde dice:

“Considerando: que conforme a datos aportados a este Centro Directivo ..., la entidad local de ATALAYA posee una población de derecho de setecientos treinta y nueve habitantes...”.

Debe decir:

“Considerando: que conforme a datos aportados a este Centro Directivo ..., la entidad local de ALCONERA posee una población de derecho de setecientos treinta y nueve habitantes...”.

• • •